

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24775 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la Secretaría vacante de un Juzgado de Menores entre Secretarios judiciales de la segunda y tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Dirección General ha acordado anunciar concurso para la provisión de la Secretaría vacante de un Juzgado de Menores entre Secretarios judiciales, con arreglo a la siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera de Secretarios judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se le impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a esta plaza, y se adjudicará primero a los Secretarios judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de esta plaza vacante en Comunidad Autónoma que tiene lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que pueda tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicará la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de esta plaza no podrá participar en otro concurso de traslado hasta

transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Juzgado de Menores Unico de Vitoria-Gasteiz.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

24776 RESOLUCION 160/39352/1992, de 30 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias alumnos.

Concluido el proceso selectivo, y en aplicación del apartado 10 de las bases de la convocatoria hecha pública en la Resolución 442/38503/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), se amplía el nombramiento de Guardias alumnos hecho público por Resolución 160/39094/1992, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 223), con los opositores que se relacionan en anexo I (acceso restringido de aspirantes procedentes del Voluntariado Especial de la Guardia Civil) y anexo II (acceso libre), y quienes dando cumplimiento a cuanto previene el apartado 11 de la primera Resolución citada, han hecho su presentación en la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Ubeda-Baeza, el día 14 de octubre de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
32.666.967	Bouza Moman, Emilio José.
12.768.378	Duarte González, Aquilino.

ANEXO II

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
25.089.973	Albadalejo Carmona, Miguel Angel.
52.350.858	Alcaide Luque, Antonio José.
52.727.184	Alfonso Jordá, Agustín.
10.884.773	Alonso Niemblo, Víctor Manuel.
26.470.821	Alvarez López, Ildefonso.